



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintiséis de dos mil veintitrés.

La secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, procede a realizar la liquidación de costas ordenada mediante auto del catorce de abril de 2023 condenando a la parte pasiva, así:

Concepto	Valor
Agencias en derecho	\$4.685.000
TOTAL	\$4.685.000

El valor total de la liquidación de costas asciende a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 4.685.000, 00=).

Santa Rosa de Cabal, 26 de abril de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA. A Despacho del señor Juez, liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho.

Santa Rosa de Cabal, 26 de abril de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa De Cabal, Risaralda, veintiséis de abril de dos mil veintitrés.

Auto Interlocutorio N° 1101

Radicado N°666824003002-2023-00028-00

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA
BANCOLOMBIA S.A. Vs CHRISTIAN CARDONA CASTAÑEDA

Procede el Despacho a **IMPARTIRLE APROBACIÓN** a la liquidación de costas elaborada por la secretaría de este Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 070

Del 27-04-2023

//

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae475d83599c0a0ca5e7c3e7c261d233c30242a5d0d860a94ee9bdc851456760**

Documento generado en 26/04/2023 01:31:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>